CONTRATO N°02/2020

Contrato celebrado entre la ***Facultad de Odontología UNA*** y la Empresa DEPOSITO TAJY., Contratación Directa N° 15/2019-2020 "Adquisición de Materiales Eléctricos"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N°498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DEPOSITO TAJY., domiciliada en Gaspar Rodríguez de Francia N° 125 - Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Osvaldo Noel Benítez Acosta, con Cédula de Identidad N° 3.707.064, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos Institucionales F.F. 30; a ser financiado con los créditos presupuestarios de la Institución del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2020

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369.502

Osvaldo Noel Benítez A.
Depósito TAJY
Propietario

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°15/2019-2020 Adquisición de Materiales Eléctricos, convocado por la *Facultad de Odontología UNA.* La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N° 01 de fecha 06 de Enero de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Ítem	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
1	2	Lámpara fluorescente	China	Unidad	250	5.550	1.387.500
2	9	Disyuntor diferencial 2x40	Paraguay	Unidad	10	99.000	990.000
3	18	Toma corriente de embutir tipo shuko	China	Unidad	20	9.050	181.000
4	33	Toma corriente externo tipo shuko	China	Unidad	10	14.850	148.500
5	39	Capacitador de VT2,5 MF	Paraguay	Unidad	50	3.300	165.000
6	44	Llave interruptora, tipo PANAM para ducha eléctrica, de embutir	China	Unidad	20	11.650	233.000
7	50	Grapas para cables N°8 en caja tipo KALOP	Argentina	Unidad	8	9.850	78.800
8	51	Grapas para cables N°10 en caja tipo KALOP	Argentina	Unidad	5	9.850	49.250

MONTO TOTAL: 3.233.050

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes tres millones doscientos treinta y tres mil cincuenta.

El Proveedor se compromete a prestar el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la Prestación del Servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La Prestación del Servicio debe ser realizado dentro de lo establecido en el Cronograma de Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Odontología UNA, sito España N° 430 c/ Brasil.

Osvaldo Noel Benítez A.
Depósito TAJY
Propietario

DEPOSITO TAJY

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Facultad de Odontología UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Osvaldo Noel Benítez A.
Depósito TAJY
Propietario
DEPOSITO TAJY

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 30 ENE 2020

Sr. Osvaldo Noel Benítez Acosta
C.I.N°3.707.064
DEPOSITO TAJY

Osvaldo Noel Benítez A.
Depósito TAJY
Propietario
DEPOSITO TAJY

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA